



## ORDENANZA LOCAL

---

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA ABRIL 2024

**TÍTULO I DEL ÁREA TERRITORIAL NORMADA**  
**CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1**

**DOCUMENTOS DEL PLAN**

El Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, de ahora en adelante PRCSF, está conformado como cuerpo normativo por la Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Ordenanza Local y los Planos que se señalan a continuación:

- PRCSF-SF Localidad de Sagrada Familia
- PRCSF-LV Localidad de Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana
- PRCSF-LI Localidad de La Isla – Santa Rosa
- PRCSF-VP Localidad de Villa Prat

**ARTÍCULO 2**

**LÍMITE URBANO**

El Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia, tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del Límite Urbano definido para las localidades de Sagrada Familia, Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana, La Isla – Santa Rosa y Villa Prat, que se encuentra georeferenciado en sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19S, conformado por la línea poligonal cerrada compuesta por los puntos S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12, S13, S14, S15, S16, S17, S18, S19, S20 y S1 para la localidad de Sagrada Familia; por la poligonal cerrada compuesta por los puntos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L1 para la localidad de Localidad de Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana; por la poligonal cerrada compuesta por los puntos I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14, I15, I16, I17, I18, I19, I20, I21, I22, I23, I24, I25, I26, gy I1 para la localidad de La Isla – Santa Rosa, y por la poligonal cerrada compuesta por los puntos V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25, V26 y V1 para la localidad de Villa Prat. La descripción de este Límite Urbano se encuentra señalada a continuación:

**LOCALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
S1	6.124.890	283.310	Intersección de la línea paralela proyectada a 262 metros al norponiente del eje de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 192 metros al nororiente de la proyección al norponiente del eje de Calle 4		Línea que recorre por la línea oficial sur de la calle Daniel Vial que une los puntos R6 y R7.
S2	6.124.620	283.331	Intersección de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 147 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle 4	S1-S2	Línea recta imaginaria que une los puntos S1 y S2.
S3	6.123.370	283.028	Intersección de la línea paralela proyectada a 490 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-72, con la línea paralela proyectada a 131 metros al suroriente de la proyección al surponiente del eje de Calle 1	S2-S3	Línea recta imaginaria que une los puntos S2 y S3
S4	6.123.650	282.661	Intersección de la línea paralela proyectada a 488 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-72, con la línea paralela proyectada a 292 metros al norponiente de la proyección al surponiente del eje de Calle 1	S3-S4	Línea recta imaginaria que une los puntos S3 y S4
S5	6.123.920	282.634	Intersección de la línea paralela proyectada a 296 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-72, con la línea paralela proyectada a 96 metros al surponiente de la línea oficial surponiente del Callejón Puyo	S4-S5	Línea recta imaginaria que une los puntos S4 y S5

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
S6	6.124.010	282.514	Intersección de la línea paralela proyectada a 294 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-72, con la línea paralela proyectada a 206 metros al surponiente de la línea oficial surponiente del Callejón Puyo	S5-S6	Línea recta imaginaria que une los puntos S5 y S6
S7	6.124.050	281.946	Intersección de la línea paralela proyectada a 294 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Calle Esperanza, con la línea paralela proyectada a 76 metros al oriente de la proyección al surponiente del eje de Calle Río Claro	S6-S7	Línea recta imaginaria que une los puntos S6 y S7
S8	6.123.980	281.855	Intersección de la línea paralela proyectada a 293 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Calle Esperanza, con la línea paralela proyectada a 10 metros al poniente de la proyección al surponiente del eje de Calle Río Claro	S7-S8	Línea recta imaginaria que une los puntos S7 y S8
S9	6.123.740	281.836	Intersección de la línea paralela proyectada a 483 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Calle Esperanza, con la línea paralela proyectada a 14 metros al poniente de la proyección al surponiente del eje de Calle Río Claro	S8-S9	Línea recta imaginaria que une los puntos S8 y S9
S10	6123660	281.645	Intersección de la línea paralela proyectada a 482 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Calle Esperanza, con la línea paralela proyectada a 15 metros al sur del eje hidráulico del Estero Carretones	S9-S10	Línea recta imaginaria que une los puntos S9 y S10
S11	6.123.810	281.267	Intersección de la línea paralela proyectada a 217 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Calle Esperanza, con la línea paralela proyectada a 15 metros al poniente del eje hidráulico del Estero Carretones	S10-S11	Línea sinuosa imaginaria proyectada a 15 metros al surponiente del eje hidráulico del Estero Carretones que une los puntos S10 y S11
S12	6.124.000	281.171	Intersección de la línea oficial suroriente de Calle Esperanza, con la línea paralela proyectada a 690 metros al poniente de la proyección al surponiente del eje de Calle Río Claro	S11-S12	Línea recta imaginaria que une los puntos 11 y S12
S13	6.124.260	281.113	Intersección de la línea paralela proyectada a 252 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de Calle Esperanza, con el eje del canal existente 1	S12-S13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y S13
S14	6.124.520	281.818	Intersección de la línea oficial poniente de la calle Los Arrayanes con el eje del Canal Existente	S13-S14	Línea sinuosa que recorre por eje del canal existente 1 que une los puntos 13 y S14
S15	6.124.730	281.831	Intersección de la línea oficial poniente de la calle Los Arrayanes con el eje hidráulico del Estero Pichuco	S14-S15	Línea que recorre por la línea oficial poniente de calle Los Arrayanes que une los puntos S14 y S15
S16	6.124.730	282.654	Intersección del eje hidráulico del Estero Pichuco con la línea paralela proyectada a 75 metros al poniente de la proyección al norte del eje de Calle Santa Rosa	S15-S16	Línea sinuosa que recorre por eje hidráulico del Estero Pichuco que une los puntos S15 y S16
S17	6.124.800	282.645	Intersección del eje del Canal Existente 2 con la línea paralela proyectada a 68 metros al	S16-S17	Línea recta imaginaria que une los puntos S16 y S17

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA**

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
			poniente de la proyección al norte del eje de Calle Santa Rosa		
<b>S18</b>	6.124.805	282.856	Intersección de la línea paralela proyectada a 267 metros al norte de la línea oficial norte de la calle Presbítero Tomas Correa, con la línea paralela proyectada a 416 al surponiente de la proyección al norponiente del eje de Calle 4	<b>S17-S18</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos S17 y S18
<b>S19</b>	6.124.776	282.856	Intersección de la línea paralela proyectada a 122 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Calle Lautaro, con la línea paralela proyectada a 275 al surponiente de la proyección al norponiente del eje de Calle 4	<b>S18-S19</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos S18 y S19
<b>S20</b>	6.124.776	282.991	Intersección de la línea paralela proyectada a 122 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Calle Lautaro, con la línea paralela proyectada a 275 al surponiente de la proyección al norponiente del eje de Calle 4	<b>S19-S20</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos S19 y S20
				<b>S20-S1</b>	

**LOCALIDAD DE LOCALIDAD DE LO VALDIVIA – CORRAL DE PIEDRA – SANTA ADRIANA**

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
<b>L1</b>	6.125.620	287.806	Intersección de la línea paralela proyectada a 86 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-722 con la línea paralela proyectada a 30 metros al nororiente del eje del canal Trapiche Bajo		
<b>L2</b>	6.125.130	287.964	Intersección de la línea paralela proyectada a 28 metros al sur de la línea oficial sur de Existente 1, con la línea paralela proyectada a 30 metros al nororiente del eje del canal Trapiche Bajo	<b>L1-L2</b>	Línea sinuosa imaginaria proyectada a 30 metros al norponiente del eje del canal Trapiche Bajo que une los puntos L1 y L2
<b>L3</b>	6.125.170	287.577	Intersección de la línea paralela proyectada a 32 metros al sur de la línea oficial norte de Existente 1, con la línea paralela proyectada a 54 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-722	<b>L2-L3</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos L2 y L3
<b>L4</b>	6.125.050	287.554	Intersección de la línea paralela proyectada a 152 metros al sur de la línea oficial norte de Existente 1, con la línea paralela proyectada a 81 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de Camino a Santa Adriana	<b>L3-L4</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos L3 y L4
<b>L5</b>	6.125.060	287.491	Intersección de la línea paralela proyectada a 15 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de Camino a Santa Adriana, con la línea paralela proyectada a 141 metros al sur de la proyección al poniente de la línea oficial norte de Existente 1	<b>L4-L5</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos L4 y L5
<b>L6</b>	6.124.260	287.195	Intersección de la línea paralela proyectada a 15 metros al suroriente de la proyección de la línea oficial norponiente de Camino a Santa Adriana, con la línea paralela proyectada a 3	<b>L5-L6</b>	Línea que recorre por la línea paralela proyectada a 15 metros de la línea oficial poniente del Camino a Santa Adriana que une los puntos L5 y L6

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
			metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-68		
L7	6.124.740	286.232	Intersección de la línea paralela proyectada a 84 metros al suroriente de la proyección al norponiente de la línea oficial suroriente de Calle El Bosque, con la línea paralela proyectada a 3 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-68	L6-L7	Línea que recorre por la línea paralela proyectada a 3 metros de la línea oficial surponiente de la Ruta J-68 que une los puntos L6 y L7
L8	6.124.460	286.038	Intersección de la línea paralela proyectada a 352 metros al surponiente de la línea oficial nororiente de la Ruta K-68, con la línea paralela proyectada a 259 metros al suroriente de la proyección al nororiente de la línea oficial suroriente de calle El Bosque	L7-L8	Línea recta imaginaria que une los puntos L7 y L8
L9	6.124.410	285.873	Intersección del eje hidráulico del Estero Seco, con la línea paralela proyectada a 156 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Alberto Hurtado	L8-L9	Línea recta imaginaria que une los puntos L8 y L9
L10	6.125.013	285.609	Intersección del eje hidráulico del Estero Seco, con la línea oficial suroriente de la Ruta J-68	L9-L10	Línea sinuosa que recorre por eje hidráulico del Estero Seco que une los puntos L9 y L10
L11	6.125.030	285.635	Intersección de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 30 metros al nororiente del eje del Estero Seco	L10-L11	Línea que recorre por la línea oficial suroriente de la Ruta J-68 que une los puntos L10 y L11
L12	6.125.068	285.607	Intersección del eje del Canal Quillayes, con la línea paralela proyectada a 30 metros al norponiente línea oficial norponiente de la Ruta J-68	L11-L12	Línea recta imaginaria que une los puntos L11 y L12
L13	6.125.270	286.088	Intersección del eje del canal Quillayes, con la línea paralela proyectada a 72 metros al norte de la línea oficial norte de la Ruta J-722	L12-L13	Línea sinuosa que recorre por eje del Canal Quillayes que une los puntos L12 y L13
L14	6.124.850	286.689	Intersección de línea paralela proyectada a 18 metros al poniente de la línea oficial poniente de Callejón Lo Valdivia, con la línea paralela proyectada a 115 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de calle Justo Pastor Correa	L13-L14	Línea recta imaginaria que une los puntos L13 y L14
L15	6.124.760	287.185	Intersección de la línea paralela proyectada a 458 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 176 metros al norponiente de la línea oficial norponiente del Camino a Santa Adriana	L14-L15	Línea recta imaginaria que une los puntos L14 y L15
L16	6.125.010	287.283	Intersección de la línea paralela proyectada a 176 metros al norponiente de la línea oficial norponiente del Camino a Santa Adriana, con la línea paralela proyectada a 217 metros al sur de la proyección al poniente de la línea oficial norte de Existente 1	L15-L16	Línea que recorre por la línea paralela proyectada a 176 metros de la línea oficial norponiente del Camino a Santa Adriana que une los puntos L15 y L16
L17	6.125.330	287.450	Intersección de la línea paralela proyectada a 117 metros al norte de la proyección al poniente de la línea oficial norte de Existente 1, con la línea paralela proyectada a 149	L16-L17	Línea recta imaginaria que une los puntos L16 y L17

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
			metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-722		
L18	6.125.300	287.506	Intersección de la línea paralela proyectada a 96 metros al norte de la proyección al poniente de la línea oficial norte de Existente 1, con la línea paralela proyectada a 85 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-722	L17-L18	Línea recta imaginaria que une los puntos L17 y L18
				L18-L1	Línea que recorre por la línea paralela proyectada a 85 metros de la línea oficial norponiente de la Ruta J-722 que une los puntos L18 y L1

LOCALIDAD DE LA ISLA – SANTA ROSA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
I1	6.122.430	291.149	Intersección de la línea paralela proyectada a 18 metros al nororiente del eje hidráulico del Estero Pirigüin, con la línea oficial poniente de la Ruta J-724		
I2	6.122.133	291.161	Intersección de la paralela proyectada a 7 metros la oriente del eje hidráulico del Estero Pirigüin, con la línea oficial poniente de la Ruta J-724	I1-I2	Línea que recorre por la línea oficial poniente de la Ruta J-724 que une los puntos I1 y I2
I3	6.121.912	291.380	Intersección de la línea paralela proyectada a 281 metros al suroriente de la línea oficial poniente de la Ruta J-724, con línea paralela proyectada a 7 metros al nororiente del eje hidráulico del Estero Pirigüin	I2-I3	Línea sinuosa imaginaria proyectada a 7 metros al nororiente del eje hidráulico del Estero Estero Pirigüin que une los puntos I2 y I3
I4	6.121.550	291.036	Intersección de la línea paralela proyectada a 235 metros al suroriente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-724, con la línea paralela proyectada a 603 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de Calle 1	I3-I4	Línea recta imaginaria que une los puntos I3 y I4
I5	6.121.450	290.973	Intersección de la línea paralela proyectada a 253 metros al suroriente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-724, con la línea paralela proyectada a 484 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de Calle 1	I4-I5	Línea recta imaginaria que une los puntos I4 y I5
I6	6.121.350	290.947	Intersección de la línea paralela proyectada a 306 metros al suroriente de la línea oficial surponiente de la Ruta J-724, con la línea paralela proyectada a 384 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de Calle 1	I5-I6	Línea recta imaginaria que une los puntos I5 y I6
I7	6.120.500	290.480	Intersección de la línea paralela proyectada a 44 metros al nororiente de la línea oficial al nororiente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 131 metros al suroriente de la proyección al surponiente de la línea oficial norponiente de Calle 6	I6-I7	Línea recta imaginaria que une los puntos I6 y I7
I8	6.120.270	290.218	Intersección de la línea paralela proyectada a 296 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-730, con la línea	I7-I8	Línea recta imaginaria que une los puntos I7 y I8

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
			paralela proyectada a 153 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de Calle Unión		
<b>I9</b>	6.119.940	290.165	Intersección de la línea paralela proyectada a 414 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 160 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Calle Unión	<b>I8-I9</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I8 y I9
<b>I10</b>	6.119.570	289.777	Intersección de la línea paralela proyectada a 450 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 59 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de Calle Existente 1	<b>I9-I10</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I9 y I10
<b>I11</b>	6.119.450	289.782	Intersección de la línea paralela proyectada a 493 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 35 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Calle Existente 1	<b>I10-I11</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I10 y I11
<b>I12</b>	6.119.240	289.580	Intersección de la línea paralela proyectada a 20 metros al sur del eje hidráulico del Estero Patagual, con la línea paralela proyectada a 249 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta J-72	<b>I11-I12</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I11 y I12
<b>I13</b>	6.119.260	289.406	Intersección de la línea paralela proyectada a 20 metros al surponiente del eje hidráulico del Estero Patagual, con la línea paralela proyectada a 206 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta J-72	<b>I12-I13</b>	Línea sinuosa imaginaria proyectada a 20 metros al surponiente del eje hidráulico del Estero Patagual que une los puntos I12 y I13
<b>I14</b>	6.119.250	289.001	Intersección de la línea paralela proyectada a 226 metros al surponiente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-72, con la línea paralela proyectada a 48 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-72	<b>I13-I14</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I13 y I14
<b>I15</b>	6.119.450	288.871	Intersección de la línea paralela proyectada a 173 metros al norponiente de la línea oficial nororiente de la Ruta J-72, con la línea paralela proyectada a 568 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de calle Santa Rosa	<b>I14-I15</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I14 y I15
<b>I16</b>	6.119.540	289.007	Intersección de la línea paralela proyectada a 169 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 405 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de calle Santa Rosa	<b>I15-I16</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I15 y I16
<b>I17</b>	6.119.790	288.886	Intersección de la línea paralela proyectada a 373 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 66 metros al surponiente del eje hidráulico de Estero Patagual	<b>I16-I17</b>	Línea recta imaginaria que une los puntos I16 y I17

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
I18	6.119.810	288.995	Intersección de la línea paralela proyectada a 263 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de calle Santa Rosa, con el eje hidráulico de Estero Patagual	I17-I18	Línea recta imaginaria que une los puntos I17 y I18
I19	6.120.110	289.295	Intersección de la línea paralela proyectada a 300 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 156 metros al norponiente de la línea oficial surponiente de calle Santa Rosa	I18-I19	Línea recta imaginaria que une los puntos I18 y I19
I20	6.119.940	289.428	Intersección de la línea paralela proyectada a 84 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con la línea paralela proyectada a 164 metros al nororiente de la línea oficial surponiente de calle Santa Rosa	I19-I20	Línea recta imaginaria que une los puntos I19 y I20
I21	6.120.280	289.766	Intersección de la línea paralela proyectada a 96 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con el eje hidráulico de Estero Gualermo	I20-I21	Línea recta imaginaria que une los puntos I20 y I21
I22	6.120.440	289.669	Intersección de la línea paralela proyectada a 257 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con el eje hidráulico de Estero Gualermo	I21-I22	Línea sinuosa que recorre por el eje del hidráulico del Estero Gualermo que une los puntos I21 y I-22
I23	6.120.720	289.841	Intersección de la línea paralela proyectada a 228 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con el eje hidráulico de Estero Seco	I22-I23	Línea recta imaginaria que une los puntos I22 y I23
I24	6.120.710	289.680	Intersección de la línea paralela proyectada a 371 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-730, con el eje hidráulico de Estero Seco	I23-I24	Línea sinuosa que recorre por el eje del hidráulico del Estero Gualermo que une los puntos I23 y I-24
I25	6.122.090	290.839	Intersección de la línea paralela proyectada a 257 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-724, con el eje de Canal Existente 1	I24-I25	Línea recta imaginaria que une los puntos I24 y I25
I26	6.122.060	290.888	Intersección de la línea paralela proyectada a 196 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-724, con el eje de Canal Existente 1	I25-I26	Línea sinuosa que recorre por el eje del Canal Existente 1 que une los puntos I25 y I-26
I27	6.122.292	290.987	Intersección de la línea paralela proyectada a 192 metros al surponiente del eje hidráulico del Estero Pirguín, con la línea oficial poniente de la Ruta J-724	I26-I27	Línea recta imaginaria que une los puntos I26 y I27
				I27-I1	Línea recta imaginaria que une los puntos I27 y I1

LOCALIDAD DE VILLA PRAT

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
V1	6.115.490	263.304	Intersección de la línea paralela proyectada a 5 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 3 metros al norponiente del eje del Canal Villa Prat		
V2	6.115.300	263.599	Intersección de la línea paralela proyectada a 302 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 157 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de Existente 1	V1-V2	Línea recta imaginaria que une los puntos V1 y V2
V3	6.114.640	263.121	Intersección de la línea paralela proyectada a 299 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 660 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Existente 1	V2-V3	Línea recta imaginaria que une los puntos V2 y V3
V4	6.114.500	263.262	Intersección de la línea paralela proyectada a 493 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 684 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Existente 1	V3-V4	Línea recta imaginaria que une los puntos V3 y V4
V5	6.113.610	262.770	Intersección de la línea paralela proyectada a 691 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 824 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Av. Cementerio	V4-V5	Línea recta imaginaria que une los puntos V4 y V5
V6	6.113.200	262.472	Intersección de la línea paralela proyectada a 688 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 320 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Av. Cementerio	V5-V6	Línea recta imaginaria que une los puntos V5 y V6
V7	6.113.090	262.605	Intersección de la línea paralela proyectada a 864 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 312 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Av. Cementerio	V6-V7	Línea recta imaginaria que une los puntos V6 y V7
V8	6.112.820	262.366	Intersección de la línea paralela proyectada a 839 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 49 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Av. Cementerio	V7-V8	Línea recta imaginaria que une los puntos V7 y V8
V9	6.112.980	262.173	Intersección de la línea paralela proyectada a 584 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 37 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Av. Cementerio	V8-V9	Línea recta imaginaria que une los puntos V8 y V9

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
V10	6.112.880	262.088	Intersección de la línea paralela proyectada a 570 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 170 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Av. Cementerio	V9-V10	Línea recta imaginaria que une los puntos V9 y V10
V11	6.112.540	261.979	Intersección de la línea paralela proyectada a 624 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 135 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de Calle Nuevo Milenio	V10-V11	Línea recta imaginaria que une los puntos V10 y V11
V12	6.112.310	261.773	Intersección de la línea paralela proyectada a 582 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 169 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de Calle Nuevo Milenio	V11-V12	Línea recta imaginaria que une los puntos V11 y V12
V13	6.112.120	261.500	Intersección de la línea paralela proyectada a 32 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de Camino Guaicuten, con la línea paralela proyectada a 170 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de calle Esperanza	V12-V13	Línea recta imaginaria que une los puntos V12 y V13
V14	6.111.930	261.546	Intersección de la línea paralela proyectada a 28 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de Camino Guaicuten, con la línea paralela proyectada a 62 metros al nororiente de la línea oficial surponiente de calle Esperanza	V13-V14	Línea recta imaginaria que une los puntos V13 y V14
V15	6.111.710	261.488	Intersección de la línea oficial suroriente de Camino Guaicuten, con la línea paralela proyectada a 71 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje de calle El Bosque	V14-V15	Línea recta imaginaria que une los puntos V14 y V15
V16	6.112.190	260.913	Intersección de la línea paralela proyectada a 87 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de la Ruta J-68, con la línea paralela proyectada a 74 metros al surponiente de la línea oficial surponiente calle El Bosque	V15-V16	Línea recta imaginaria que une los puntos V15 y V16
V17	6.112.020	260.654	Intersección de la línea paralela proyectada a 12 metros al nororiente del eje del Canal Villa Prat, con la línea paralela proyectada a 53 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la Ruta J-68	V16-V17	Línea recta imaginaria que une los puntos V16 y V17
V18	6.111.700	260.586	Intersección de la línea paralela proyectada a 18 metros al nororiente del eje del Canal Villa Prat, con la línea paralela proyectada a 284 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Existente 5	V17-V18	Línea sinuosa imaginaria proyectada a 12 metros al suroriente del eje del Canal Villa Prat que une los puntos V17 y V18
V19	6.111.650	260.497	Intersección del eje hidráulico del Estero Culenar, con la línea paralela proyectada a 120 metros al nororiente del eje de la Ruta K-40-J	V18-V19	Línea recta imaginaria que une los puntos V18 y V19



Si a la fecha de entrada en vigencia del Plan no se ha publicado la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público, se deberá cumplir con las siguientes normas:

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones.

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias. a)

Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies considerando un 50% de especies nativas.

La distancia entre árboles no podrá ser superior a 20 m.

2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Parques y Plazas.

a) Plantaciones: Se deberá consultar la plantación de especies arbórea considerando un 50 % de especies nativas La densidad mínima de especies a colocar deberá ser de 1 cada 20 m<sup>2</sup> de superficie de parque o plaza.

---

#### **ARTÍCULO 5**

#### **DE LA PUBLICIDAD**

No se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada ni en zonas Z-1 y Z-2

Solo se permitirá que estos se ubiquen en el espacio público destinado a vialidad de las zonas ZE Y ZM del Plan y conforme a lo establecido en la letra d del inciso 3ro del artículo 2.7.10 de la OGUC.

---

#### **ARTÍCULO 6**

#### **CIERROS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES ABANDONADAS**

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 2,20 m de alto y con un 80% de transparencia.

**ARTÍCULO 7**

**ESTACIONAMIENTOS**

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar las exigencias de estacionamientos que se señalan a continuación.

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
<b>RESIDENCIAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vivienda</li> </ul>	1 por vivienda + 1 cada 5, para visitas en edificaciones colectivas destinadas a vivienda.	No se exige
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares de acogida</li> </ul>	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Locales de Hospedaje</li> </ul>	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>CIENTÍFICO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento</li> </ul>	1 cada 150 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>COMERCIO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro comercial, grandes tiendas, supermercados, centros y terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas, similares</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada mínimo 10 estacionamientos + 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para vehículos carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Locales de venta automóviles y/o maquinarias</li> </ul>	1 cada 75 m <sup>2</sup> superficie edificada + 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para vehículos carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Locales de venta de materiales construcción</li> </ul>	1 cada 60 m <sup>2</sup> superficie edificada + 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para vehículos carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estación de servicio automotor, Centro de servicio automotor.</li> </ul>	1 cada 10 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Restaurantes, Discotecas, Quintas de recreo y similares.</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>CULTO/CULTURA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Templos, Santuarios y otros locales de culto</li> </ul>	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Cultural, Museo, Biblioteca, Casa de la Cultura, Sala de Exposiciones, Galería de Arte.</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Teatro, cine, Sala de conciertos, Sala de espectáculos, Auditorio, Centro de Convenciones.</li> </ul>	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 5 estacionamientos para vehículos
<b>DEPORTES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 3 estacionamientos para vehículos
<b>EDUCACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada estacionamiento para vehículos
<b>ESPARCIMIENTO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recintos abiertos para picnic</li> </ul>	1 por 100 m <sup>2</sup> de terreno	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Parque de entretenciones</li> </ul>	1 por 200 m <sup>2</sup> de terreno	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>SALUD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>SEGURIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 75 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>SERVICIOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas en general, bancos, servicios financieros, AFP, ISAPRES, compañías de seguros, centros y consultas médicas u odontológicas, centros de pago, notarias, servicios públicos y similares.</li> </ul>	1 por cada 20 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Academias de disciplinas u oficios diversos, servicios de reparación de objetos diversos, peluquerías,</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
pedicuro y similares, todos de más de 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres artesanales sobre los 100 m<sup>2</sup> de superficie edificada.</li> </ul>	1 por cada 100 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>SOCIAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantas de revisión técnica</li> </ul>	5 por cada línea de atención	1 por cada 5 estacionamientos para vehículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de este uso, excepto Plantas de revisión técnica.</li> </ul>	1 por cada 100 m <sup>2</sup> superficie edificada, mínimo 5	1 por cada 5 estacionamientos para vehículos
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SANITARIA Y ENERGETICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Terminal de Buses y Locomoción Colectiva</li> </ul>	2 por cada andén	2 por cada 10 estacionamientos para vehículos

**TÍTULO III DE LOS USOS DE SUELO Y ZONIFICACIÓN**  
**CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 8 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo:

ÁREAS		
<b>AR-1</b>	Área de Riesgo por ser inundable o potencialmente inundable	Por ser inundable o potencialmente inundable por proximidad a lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
<b>AR2</b>	Área de Riesgo por ser propensa a avalanchas o rodados	Por ser propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos una vez que cumplan con los requisitos establecidos en la OGUC para su ocupación, corresponderán a las de la zona del Plan en que se encuentre emplazado el proyecto.

**ARTÍCULO 9 OCHAVOS**

En todas las zonas y sub zonas del Plan se deberá considerar Ochavos con las condiciones y medidas establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en las siguientes esquinas:

- Vía Colectora con vía Colectora
- Vía Colectora con vía de Servicio
- Vía de Servicio con vía de Servicio
- Vía de Servicio con vía Local

• **ÁREA URBANA**

ZONA	CODIGO EN PLANO	LOCALIDAD
Zona Centro Fundacional	ZCF	Sagrada Familia
Zona Equipamiento	ZE-D300	Sagrada Familia y Villa Prat
	ZE-D180	Villa Prat La Isla – Santa Rosa
	ZE-D140	Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana
Equipamiento Especial	ZEE	Sagrada Familia, Villa Prat, La Isla – Santa Rosa y Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana
Equipamiento Cementerio	ZEC	Sagrada Familia
Zona Residencial 1	Z1-D160	Sagrada Familia, Villa Prat y La Isla – Santa Rosa
	Z1-D140	Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana
Zona Residencial 2	Z2	Sagrada Familia y Villa Prat
Zona Mixta Productiva	ZM	Villa Prat y La Isla Santa Rosa
Zona Área Verde	AV	Sagrada Familia, Villa Prat, La Isla – Santa Rosa y Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana
Parque Comunal	PC	Villa Prat y La Isla – Santa Rosa, Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana

ARTÍCULO 11

ZCF ZONA CENTRO FUNDACIONAL

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima (m)	Edificación Continua		Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS							Altura máxima (m)	Retranqueo Sobre E. Continua (m)	
RESIDENCIAL	Vivienda	--	200	300	0.8	1,6	Continuo y Aislado Sobre Continuo	15	7	3	-
	Hogares de Acogida	--									
	Hospedaje	--									
EQUIPAMIENTO	Científico	--	200	-	0.8	1,6	Continuo y Aislado Sobre Continuo	15	7	3	-
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.									
	Culto / Cultura	--									
	Deporte	Autódromos									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención									
	Servicios	--									
	Social	--									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Terminales de vehículos, depósitos de vehículos.	200	-	0.8	1,6	Continuo y Aislado Sobre Continuo	15	7	3	-
	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa									
AREAS VERDES			---								
ESPACIO PÚBLICO			---								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS											
TIPO	CLASE										
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.										
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Energética.										

ARTÍCULO 12

ZE-D300 ZONA EQUIPAMIENTO

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima de Edificación Continua (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS								
RESIDENCIAL	Vivienda	--	200	300	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Hogares de Acogida	--								
	Hospedaje	--								
EQUIPAMIENTO	Científico	--	200	-	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.								
	Culto / Cultura	--								
	Deporte	Autódromos								
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual								
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos								
	Salud	Cementerio, Crematorio								
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención								
	Servicios	--								
	Social	--								
	INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte								
Infraestructura Sanitaria		Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
Infraestructura Energética		Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
AREAS VERDES			---							
ESPACIO PÚBLICO			---							
USOS DE SUELO PROHIBIDOS										
TIPO		CLASE								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								

ARTÍCULO 13

ZE-D180 ZONA EQUIPAMIENTO

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima de Edificación Continua (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS								
RESIDENCIAL	Vivienda	--	200	180	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Hogares de Acogida	--								
	Hospedaje	--								
EQUIPAMIENTO	Científico	--	200	-	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.								
	Culto / Cultura	--								
	Deporte	Autódromos								
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual								
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos								
	Salud	Cementerio, Crematorio								
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención								
	Servicios	--								
	Social	--								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Terminales de vehículos, depósitos de vehículos.	200	-	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
AREAS VERDES			---							
ESPACIO PÚBLICO			---							
USOS DE SUELO PROHIBIDOS										
TIPO		CLASE								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								

ARTÍCULO 14

ZE-D140 ZONA EQUIPAMIENTO

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima de Edificación Continua (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS								
RESIDENCIAL	Vivienda	--	200	140	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Hogares de Acogida	--								
	Hospedaje	--								
EQUIPAMIENTO	Científico	--	200	-	0.8	1.6	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.								
	Culto / Cultura	--								
	Deporte	Autódromos								
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual								
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos								
	Salud	Cementerio, Crematorio								
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención								
	Servicios	--								
	Social	--								
	INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte								
Infraestructura Sanitaria		Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
Infraestructura Energética		Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
AREAS VERDES			---							
ESPACIO PÚBLICO			---							
USOS DE SUELO PROHIBIDOS										
TIPO		CLASE								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								

ARTÍCULO 15

ZEE ZONA EQUIPAMIENTO ESPECIAL

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS							
EQUIPAMIENTO	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.	1.000	0.8	0.3	Aislado	7	5	2
	Culto / Cultura	Medios de comunicación							
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual							
	Deporte	--							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino y juegos electrónicos o mecánicos							
	Salud	Cementerio							
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.							
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.							
AREAS VERDES						--			
ESPACIO PÚBLICO						--			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje.								
EQUIPAMIENTO	Científico, Salud, Educación, Seguridad, Servicios (Excepto Servicios Artesanales y los Profesionales) y Social.								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte								

ARTÍCULO 16

ZEC ZONA EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS							
EQUIPAMIENTO	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.	1.000	0.8	0.3	Aislado, Pareado y Continuo	7	5	2
	Culto / Cultura	Medios de comunicación							
	Deporte	--							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino y juegos electrónicos o mecánicos							
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.							
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.							
AREAS VERDES			---						
ESPACIO PÚBLICO			---						
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje.								
EQUIPAMIENTO	Científico, Salud, Educación, Seguridad, Servicios (Excepto Servicios Artesanales y los Profesionales) y Social.								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte e Infraestructura Energética.								

ARTÍCULO 17

Z1-D160 ZONA RESIDENCIAL 1

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima de Edificación Continua (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS									
RESIDENCIAL	Vivienda	--	160	160	0.7	1.5	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Hogares de Acogida	--									
	Hospedaje	--									
EQUIPAMIENTO	Científico	--	160	-	0.7	1.5	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret, salas de baile y discotecas.									
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos									
	Deporte	Estadios y autódromos									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención									
	Servicios	--									
	Social	--									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Terminales de vehículos, depósitos de vehículos.	160	-	0.7	1.5	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.									
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.									
AREAS VERDES			---								
ESPACIO PÚBLICO			---								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS											
TIPO		CLASE									
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.									

ARTÍCULO 18

Z1-D140 ZONA RESIDENCIAL 1

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima de Edificación Continua (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS									
RESIDENCIAL	Vivienda	--	140	140	0.7	1.5	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Hogares de Acogida	--									
	Hospedaje	--									
EQUIPAMIENTO	Científico	--	160	-	0.7	1.5	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret, salas de baile y discotecas.									
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos									
	Deporte	Estadios y autódromos									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención									
	Servicios	--									
	Social	--									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Terminales de vehículos, depósitos de vehículos.	160	-	0.7	1.5	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.									
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.									
AREAS VERDES			---								
ESPACIO PÚBLICO			---								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS											
TIPO	CLASE										
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.									

ARTÍCULO 19

Z2 ZONA RESIDENCIAL 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima de Edificación Continua (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS									
RESIDENCIAL	Vivienda	--	200	80	0.5	1.2	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Hogares de Acogida	--									
	Hospedaje	--									
EQUIPAMIENTO	Científico	--	200	-	0.5	1.2	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret, salas de baile y discotecas.									
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos									
	Deporte	Estadios y autódromos									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención									
	Servicios	--									
	Social	--									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Terminales de vehículos, depósitos de vehículos.	200	-	0.5	1.2	Aislado, Pareado y Continuo	15	7	3	2
	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.									
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.									
AREAS VERDES			---								
ESPACIO PÚBLICO			---								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS											
TIPO	CLASE										
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.										

ARTÍCULO 20

ZM ZONA MIXTA PRODUCTIVA

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)	Distanciamiento mínimo a los medianeros (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS									
RESIDENCIAL	Vivienda	--	300	60	0.5	1.2	Aislado	15	5	2	-
	Hogares de Acogida	--									
	Hospedaje	--									
EQUIPAMIENTO	Científico	--									
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.									
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos									
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual									
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos									
	Deporte	Estadios y autódromos									
	Salud	Cementerio, Crematorio									
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención									
	Servicios	--									
	Social	--									
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.									
	Instalaciones de impacto Similar al Industrial	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.									
	Infraestructura Sanitaria	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.									
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas (excepto para calefacción distrital), insalubres, contaminantes o peligrosa.									
AREAS VERDES			-								
ESPACIO PÚBLICO			-								

ARTÍCULO 21

ZAV ZONA ÁREA VERDE

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS							
EQUIPAMIENTO	Científico		500	Según OGUC	0.2	Aislado	7	5	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.							
	Culto / Cultura	Medios de comunicación							
	Deporte	--							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino y juegos electrónicos o mecánicos							
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa							
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.							
AREAS VERDES						---			
ESPACIO PÚBLICO						---			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje.								
EQUIPAMIENTO	Educación, Salud, Seguridad, Servicios y Social.								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte								

**ARTÍCULO 22**

**ZPC PARQUE COMUNAL**

Los terrenos consultados como Parques por el presente Plan se grafican en los Planos como PC, y son los que se indican a continuación:

Código		Denominación
ZPC-1	Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana	Parque Comunal Estero Río Seco – Canal Quillayes
ZPC-2	La Isla – Santa Rosa	Parque Comunal Estero Gualermo
ZPC-3	Villa Prat	Parque Comunal 3
ZPC-4	Villa Prat	Parque Estero Traiguén
ZPC-5	Villa Prat	Parque Cerro Pequén

Las normas urbanísticas que complementan las establecidas en artículo 2.1.30 de la OGUC para los Parques Comunales, serán las del siguiente cuadro

USOS DE SUELO PERMITIDOS			Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Coeficiente de Ocupación de Suelo	Coeficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m)
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS							
EQUIPAMIENTO	Científico		2.000	Según OGUC	Según OGUC	Aislado	7	5	2
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor, quintas de recreo, cabaret y discotecas.							
	Culto / Cultura	--							
	Deporte	--							
	Esparcimiento	--							
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa							
	Infraestructura Energética	Las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa.							
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
RESIDENCIAL									
EQUIPAMIENTO	Educación, Salud, Seguridad, Servicios y Social.								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte								

**TÍTULO IV DE LA VIALIDAD URBANA**  
**CAPÍTULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE**

**ARTÍCULO 23**

**RED VIAL PÚBLICA**

La red vial pública está conformada por las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de esta Ordenanza Local.

Conforme a lo señalado en la OGUC, las vías se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COLECTORA	Las vías señaladas en el artículo 20 de esta Ordenanza Local
SERVICIO	Todas la vías no señaladas en el Artículo 20° de esta Ordenanza Local, de ancho igual o superior a 15m.
LOCAL	Todas la vías no señaladas en el Artículo 20° de esta Ordenanza Local, de ancho menor a 15 m e igual o superior a 10 m.
PASAJES	Todas la vías no señaladas en el Artículo 20° de esta Ordenanza Local, de ancho menor a 10 m.

**ARTÍCULO 24**

**VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN REGULADOR**

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de las Localidades de Sagrada Familia, Lo Valdivia – Corral de Piedra – Santa Adriana, La Isla – Santa Rosa y Villa Prat, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

**LOCALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Calle Lautaro	San Luis	Peteroa	Servicio	-	15	Apertura
	Peteroa	40 metros al nororiente del eje de Calle 4	Servicio	Variable	-	Existente
	40 metros al nororiente del eje de Calle 4	Ruta J-68	Servicio	-	15	Apertura
Ignacio Carrera Pinto	Río Claro	Esmeralda	Servicio	Variable	-	Existente
Presbítero Tomas Correa	Esmeralda	Esperanza	Servicio	Variable	-	Existente
Valdivia	Esmeralda	Esperanza	Servicio	Variable	-	Existente
Proyectada 1	Proyectada 7	Proyectada 9	Servicio	-	15	Apertura
Av. Esperanza	Límite Urbano Poniente	Ruta J-68	Colectora	Variable		Ensanche al sur
Ruta J-68	Av. Esperanza	Límite Urbano Oriente	Colectora	Variable	-	Existente
Proyectada 2	Av. Esperanza	Proyectada 12	Servicio	-	15	Apertura
Ruta J-72	Av. Esperanza	Límite Urbano Oriente	Servicio	Variable	-	Existente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAGRADA FAMILIA

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Proyectada 3	26 metros al nororiente del Limite Urbano Poniente	Callejón Puyo	Servicio	-	20	Apertura
Proyectada 4	Proyectada 7	Proyectada 8	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 5	Callejón Puyo	Calle 1	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 6	Callejón Puyo	Límite Urbano Oriente	Servicio	-	15	Apertura
Los Arrayanes	Av. Esperanza	Límite Urbano Norte	Servicio	Variable	-	Existente
Río Claro	Av. Esperanza	Ignacio Carrera Pinto	Servicio	Variable	-	Existente
Centenario	Av. Esperanza	Límite Urbano Norte	Servicio	Variable	-	Existente
Esmeralda	Av. Esperanza	30 metros al norte del eje de Ignacio Carrera Pinto	Servicio	Variable	-	Existente
	30 metros al norte del eje de Ignacio Carrera Pinto	42 metros al norte del eje de Ignacio Carrera Pinto	Servicio	Variable	-	Ensanche a 15 metros al poniente de la línea oficial oriente
	42 metros al norte del eje de Ignacio Carrera Pinto	Limite sur de la Zona Área Verde	Servicio	-	15	Apertura
Santa Rosa	Presbítero Tomas Correa	Ruta J-68	Servicio	Variable	-	Existente
San Luis	Limite Urbano Norte	Ruta J-72	Servicio	Variable	-	Existente
Callejón Puyo	Ruta J-72	Límite Urbano Sur	Servicio	Variable	15 - 23	Ensanche a 7.5 metros al poniente del eje de la calzada
Esperanza	Presbítero Tomas Correa	Ruta J-68	Servicio	Variable	-	Existente
Calle 2	Calle Lautaro	Ruta J-68	Servicio	Variable	-	Existente
Calle 1	Ruta J-72	68 metros al surponiente del eje de Calle 6	Servicio	Variable	-	Existente
	68 metros al surponiente del eje de Calle 6	Límite Urbano Sur	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 7	Proyectada 1	Proyectada 4	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 8	Proyectada 1	Proyectada 4	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 9	Proyectada 1	Proyectada 3	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 10	Av. Esperanza	Proyectada 3	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 11	Av. Esperanza	Proyectada 3	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 12	Av. Esperanza	Proyectada 3	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 13	Ruta J-68	Ruta J-72	Servicio	-	15	Apertura

LOCALIDAD DE LO VALDIVIA – CORRAL DE PIEDRA – SANTA ADRIANA

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Proyectada 1	Ruta J-722	Existente 1	Servicio	-	15	Apertura
Existente 1	Ruta J-722	Límite Urbano Oriente	Servicio	5	11	Ensanche al sur, calle asimilada a servicio
Ruta J-722	Límite Urbano Oriente	Ruta J-68	Servicio	Variable 9 - 15	-	Existente, calle asimilada a servicio
Proyectada 2	Proyectada 3	Camino a Santa Adriana	Servicio	-	20	Apertura
Justo Pastor Correa	Proyectada 3	Callejón Lo Valdivia	Servicio	-	15	Apertura
	Callejón Lo Valdivia	Pje. Gabriela Mistral	Servicio	Variable 9 - 11	-	Existente, calle asimilada a servicio
	Pje. Gabriela Mistral	Camino a Santa Adriana	Servicio	-	15	Apertura
Ruta J-68	Límite Urbano Poniente	Proyectada 4	Servicio	Variable 12 - 17	-	Existente, calle asimilada a servicio
	Proyectada 4	Límite Urbano Oriente	Servicio	Variable 11 - 14	17	Ensanche hacia al surponiente
Las Delicias	Ruta J-68	33 metros al norponiente del eje de calle Existente 2	Servicio	8	11	Ensanche a eje a ambos costados vía asimilada a servicio
	33 metros al norponiente del eje de calle Existente 2	68 metros al suroriente del eje de calle Alberto Hurtado	Servicio	10	11	Ensanche al nororiente de la línea oficial surponiente vía asimilada a servicio
	68 metros al suroriente del eje de calle Alberto Hurtado	Límite Urbano Sur	Servicio	6	11	Ensanche a eje a ambos costados vía asimilada a servicio
Proyectada 3	Ruta J-68	Ruta J-722	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 4	Las Delicias	Proyectada 2	Servicio	-	15	Apertura
Callejón Lo Valdivia	Ruta J-68	Proyectada 2	Servicio	Variable 10 - 12	14	Ensanche a 9 metros al norponiente del eje de la calzada vía asimilada a servicio
Pje. Gabriela Mistral	Ruta J-68	Pablo de Roka	Servicio	Variable 10 - 12	13	Ensanche a 9 metros al suroriente del eje de la calzada vía asimilada a servicio
	Pablo de Roka	Proyectada 2	Servicio	-	15	Apertura
Camino a Santa Adriana	Ruta J-68	Ruta J-722	Servicio	Variable 10 - 12	15	Ensanche hacia al suroriente
Ruta J-722	Camino a Santa Adriana	Límite Urbano Oriente	Servicio	Variable 10 - 12	15	Ensanche hacia al suroriente

LOCALIDAD DE VILLA PRAT

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN	
	DESDE	HASTA					
Proyectada 1	Limite surorientado de la Zona Área Verde	Proyectada 5	Servicio	-	15	Apertura	
Proyectada 2	Ruta J-68	Proyectada 5	Servicio	-	15	Apertura	
Av. Pequén	Ruta J-68	Proyectada 5	Servicio	5	11	Ensanche a eje ambos costados, calle asimilada a servicio	
Proyectada 3	Proyectada 5	Parque Comunal Cerro Pequén	Servicio	-	15	Apertura	
Av. Cementerio	Ruta J-68	Proyectada 5	Servicio	Variable 11 - 13	15	Ensanche hacia al surponiente	
Existente 3	Ruta J-68	83 metros al surorientado del eje de la Ruta J-68	Servicio	7	15	Ensanche a eje ambos costados	
		83 metros al surorientado del eje de la Ruta J-68	251 metros al surorientado del eje de la Ruta J-68	Servicio	7	15	Ensanche hacia al surponiente de la línea oficial nororientado
		251 metros al surorientado del eje de la Ruta J-68	Proyectada 5	Servicio	-	15	Apertura
Existente 6	Proyectada 6	Ruta J-68	Servicio	-	15	Ensanche a eje ambos costados	
Nuevo Milenio	Ruta J-68	59 metros al surorientado del eje de Ruta J-68	Servicio	-	15	Apertura	
		59 metros al surorientado del eje de Ruta J-68	Proyectada 5	Servicio	10	15	Ensanche a eje ambos costados
Camino Guaicuten	Ruta J-68	Limite Urbano Sur	Servicio	Variable 10 - 13	15	Ensanche a eje ambos costados	
Esperanza	Ruta J-68	Condell	Servicio	5	11	Apertura	
		Condell	Camino a Guaicuten	Servicio	-	15	Ensanche a eje ambos costados
Ruta J-68	Limite Urbano Norte	Limite Urbano Sur	Servicio	Variable 14 - 18	20	Ensanche hacia al surorientado	
Proyectada 4	Ruta J-68	Esperanza	Servicio	-	15	Apertura	
Proyectada 5	Camino Guaicuten	Proyectada 1	Servicio	-	15	Apertura	
Proyectada 6	Ruta K-40 J	Existente 6	Servicio	-	15	Apertura	

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Calle 1	Ruta J-724	Proyectada 2	Servicio	Variable 13 - 15	-	Existente, calle asimilada a servicio
Ruta J-68	Límite Urbano Norponiente	Ruta J-724	Servicio	Variable 12 - 13	-	Existente, calle asimilada a servicio
	Ruta J-730	Límite Urbano Suroriente	Servicio	Variable 10 - 15	-	Existente, calle asimilada a servicio
Proyectada 1	Ruta J-730	Proyectada 2	Servicio	-	15	Apertura
Ruta J-724	Ruta J-68	Límite Urbano Nororiente	Servicio	Variable 11 - 13	20	Ensanche hacia al norponiente
Ruta J-68	Ruta J-724	Ruta J-730	Servicio	Variable 15 - 20	20	Ensanche hacia al norponiente
Ruta J-730	Ruta J-68	Ruta J-72	Servicio	Variable 10 - 15	20	Ensanche hacia al norponiente
Ruta J-72	Ruta J-730	Límite Urbano Sur	Servicio	Variable 10 - 15	20	Ensanche hacia al surponiente
Proyectada 2	Ruta J-724	Ruta J-72	Servicio	-	20	Proyectada

\_\_\_\_\_  
**ASESOR URBANISTA**

\_\_\_\_\_  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**